



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PIÉRNIGAS

##### *Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio de 2024*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Piérnigas para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	20.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	53.100,00
3.	Gastos financieros	800,00
4.	Transferencias corrientes	800,00
6.	Inversiones reales	117.173,84
	Total presupuesto	192.073,84

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	15.100,00
2.	Impuestos indirectos	1.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	25.288,02
4.	Transferencias corrientes	38.168,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.500,00
7.	Transferencias de capital	96.517,82
	Total presupuesto	192.073,84

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Piérnigas, a 15 de marzo de 2024.

El alcalde,  
Vicente Díez Arnaiz